

Tu PYME cumple con la Ley Karin?

Checklist de 20 puntos para verificar tu cumplimiento

La **Ley 21.643 (Ley Karin)** entro en vigencia el **1 de agosto de 2024** y obliga a **todos los empleadores** en Chile - sin importar el tamaño de la empresa - a implementar medidas de prevención del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo. El incumplimiento puede significar multas de **hasta 60 UTM**.

Usa este checklist para evaluar el estado actual de tu PYME y detectar que puntos debes resolver con urgencia.

O
K Marca cada punto que ya tienes implementado en tu empresa.

(!) Los items en **negrita** son de mayor riesgo si no los tienes.

Cuenta tus marcas al final y revisa tu nivel de cumplimiento.

01

Protocolo de Prevencion

Obligatorio para todos los empleadores - Art. 154 bis Código del Trabajo

- Tu empresa tiene un Protocolo de Prevencion de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo?**
- El protocolo esta redactado y disponible en formato escrito?
- Fue elaborado considerando los riesgos especificos de tu rubro o sector?
- El protocolo fue creado o actualizado despues del 1 de agosto de 2024?**

02

Canal de Denuncia

Debe ser accesible, confidencial y conocido por todos

- Tienes un canal de denuncia disponible para todos tus trabajadores?**
- El canal garantiza confidencialidad para el denunciante?**
- El canal permite tambien denuncias de violencia por parte de terceros (clientes, proveedores)?
- Todos los trabajadores saben como y a quien denunciar?

03

Procedimiento de Investigacion

Plazos, confidencialidad y medidas de proteccion

- Existe un procedimiento formal y documentado para investigar las denuncias?**
- El procedimiento establece plazos claros para resolver cada etapa?
- Contempla medidas de proteccion para el denunciante durante la investigacion?**
Ejemplo: cambio de turno, teletrabajo temporal, etc.
- El procedimiento respeta el principio de confidencialidad y la presuncion de inocencia?
- Hay mecanismos para aplicar sanciones si se confirma la conducta?

04

Reglamento Interno

Actualizacion obligatoria segun la Ley 21.643

- Tu Reglamento Interno menciona expresamente las conductas que sanciona la Ley Karin?**
- Establece claramente las sanciones aplicables a quienes incurran en estas conductas?**
- Fue actualizado o revisado despues del 1 de agosto de 2024?

05

Difusion y Comunicacion

El protocolo debe ser conocido por todos los trabajadores

- Entregaste el protocolo a cada trabajador o lo publicaste en un lugar visible y accesible?**
- Realizaste alguna charla, capacitacion o actividad para informar sobre la Ley Karin?
- La gerencia o direccion esta comprometida y es ejemplo en el cumplimiento?
- Hay una persona designada para recibir y gestionar las denuncias internas?**

Como estas? - Cuenta tus marcas

<p>18-20 marcados</p> <p>OK</p> <p>Cumplimiento alto. Tu empresa esta en buen camino.</p>	<p>12-17 marcados</p> <p>!</p> <p>Cumplimiento parcial. Hay puntos criticos por resolver.</p>	<p>Menos de 12</p> <p>X</p> <p>Alto riesgo de multas. Actua con urgencia.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Tienes puntos pendientes?

Podemos ayudarte a implementar el protocolo, actualizar el reglamento interno y capacitar a tu equipo.
Escribenos en Instagram.

@lamesalegalcl

Este checklist es de caracter informativo y educativo. No constituye asesoria legal. El contenido se basa en la Ley 21.643 y elCodigo del Trabajo de Chile. Para situaciones especificas, consulte a un abogado habilitado.